

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de enero de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Fernando Humberto Rosales Bretón Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que los Magistrados Manuel Nicolás Ríos Torres y José Roberto Grajales Espina, no acudieron a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de diciembre del año en curso.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de diciembre del año en curso.

2.- Oficio del Licenciado *****, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, por medio del cual solicita se le conceda licencia, con goce de sueldo, para separarse del ejercicio de sus funciones, los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de enero del año en curso, por así resultar imperioso a los intereses personales del mencionado Juez, proponiendo, en su caso, se designe al Licenciado *****, para que en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado en las fechas indicadas.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción IX y 187 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se concede licencia, con goce de sueldo, al Licenciado *****, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, para separarse del ejercicio de sus funciones los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de enero del año en curso, por así resultar imperioso a los intereses personales del mencionado Juez.

SEGUNDO.- Se ordena que el Licenciado *****, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, durante los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de enero del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

3.- Informe del maestro *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas durante el mes de diciembre de dos mil doce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLIV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al maestro *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado

quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores realizadas por esa unidad durante el mes de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficio del Presidente Municipal de Huehuetla, Puebla, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en materia Civil y Penal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **NICOLÁS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**
- **ELVER GUZMÁN ESCAMILLA.**
- **CAMELIA DESIÓN PÉREZ.**

Se informa al Pleno que al oficio con el que se da cuenta se acompañó copia certificada del acuerdo de Cabildo de fecha diez de septiembre de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Nicolás Gómez Hernández, como Juez Municipal en materia Civil y Penal de Huehuetla, Puebla, para el período comprendido del trece de enero actual, al catorce de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacatlán y al Juez Municipal de Ahuacatlán, así como al Cabildo del Municipio de Huehuetla, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes. Comuníquese y cúmplase.

5.- Oficio del Presidente Municipal de Zapotitlán, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la Inspectoría de San Pablo Netitlán. Se informa al Honorable Pleno, que el Director General de Gobierno del Estado comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLIV, 60, 61, así como Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la Inspectoría de San Pablo Netitlán, Municipio de Zapotitlán, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

SEGUNDO.- Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan, para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once al catorce de mayo de dos mil catorce, en los siguientes términos:

T E H U A C Á N.
MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN.
Juez de Paz.
SAN PABLO NETITLÁN.

Propietario.
Pedro García Morales.

Suplente.
Panuncio Manuel Pérez Pérez.

6.- Escritos de los Licenciados Juan de Dios Ramírez Díaz, César Valera Perdomo, Pedro Contreras de la Cruz, César Castelán Vargas, Martín Díaz Garrido, Miriam Chávez Sánchez, Martha Concepción Viveros Pérez, Fabiola Cruz Roldán, Jorge Hernández Lorenzana, Andrea Pelcastre Isaías, Juan Alberto Ramírez Murillo, Claudia Cardón Nieto, Raymundo Leodán Rosas Reyes, José Luis Sánchez Calva, Mario Antonio Herrera Mora, Luis Rodrigo Torres Muñoz, María del Mar Bustamante López, Humberto Fernández de Lara Cajica, Andrea Martínez Ávila y Víctor Olvera Sartillo, solicitando el registro de sus

títulos de Licenciados en Derecho.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Juan de Dios Ramírez Díaz, César Valera Perdomo, Pedro Contreras de la Cruz, César Castelán Vargas, Martín Díaz Garrido, Miriam Chávez Sánchez, Martha Concepción Viveros Pérez, Fabiola Cruz Roldán, Jorge Hernández Lorenzana, Andrea Pelcastre Isaías, Juan Alberto Ramírez Murillo, Claudia Cardón Nieto, Raymundo Leodán Rosas Reyes, José Luis Sánchez Calva, Mario Antonio Herrera Mora, Luis Rodrigo Torres Muñoz, María del Mar Bustamante López, Humberto Fernández de Lara Cajica, Andrea Martínez Ávila y Víctor Olvera Sartillo, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La Licenciada María de Lourdes Domínguez Moreno, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

b) La Licenciada Eva Cristina Ponce de la Fuente, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a la Primera Sala en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Licenciada María de Lourdes Domínguez Moreno, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Primera Sala en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Licenciada Eva Cristina Ponce de la Fuente, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a la Primera Sala en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del catorce de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra, expresó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que, como era de su conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil doce, había sido aprobado tanto el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial, como la autorización para emitir la Convocatoria al Concurso de Oposición Interno y la designación de quienes habrían de integrar al Comité Técnico y el Consejo de Evaluación; ello, con la finalidad de designar a través de un proceso eficaz y transparente a quienes habrán de ocupar los quince lugares en reserva, en la categoría de Juez de lo Penal del nuevo sistema procesal Acusatorio Adversarial; refiriendo al respecto, que hasta el día veintisiete de diciembre del año próximo pasado, de manera extraoficial se había tenido conocimiento de la presunta existencia de una partida presupuestal para la adquisición de insumos, mobiliario y equipamiento informático así como de audio y video necesarios para su implementación, puntualizando, que incluso el Poder Judicial había sido la instancia

designada con el consentimiento tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla como de la Defensoría Pública como operadores del nuevo sistema procesal penal, para que llevara a cabo los procedimientos de adquisición respectivos, para lo cual se había instruido al Departamento correspondiente de este Tribunal se avocara a realizar las gestiones pertinentes, privilegiando la relación, precio - calidad.

Continuó su intervención externando, que había sido el mismo día veintisiete de diciembre de dos mil doce, cuando la Secretaría General de Gobierno del Estado, le informó de manera extraoficial que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por sus siglas SETEC, estaba convocando a una simulación urgente, programada para que se realice del día siete al catorce del presente mes y año, debido a la inminente entrada en vigor de este nuevo sistema el próximo día quince de los corrientes; señalando que a dicha simulación debían asistir los funcionarios judiciales designados por este Tribunal como operadores en la Región Oriente. Ante ello, la Presidencia del Tribunal les había hecho saber que mediante sesión ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil doce, el Tribunal Pleno había aprobado el procedimiento de selección para designar a los Jueces que habrían de desempeñar esa función y que incluso ya se estaba realizando la convocatoria correspondiente.

De ahí, que para dar cumplimiento al requerimiento de la simulación referida, sea necesario planear una solución viable y someterla a consideración del este Órgano Colegiado, la cual se formula en el sentido de que el examen de oposición se lleve a cabo en los términos del Reglamento respectivo aprobado, y que, tomando como referencia los aciertos y errores presentados en otras entidades federativas durante la implementación del nuevo sistema, como sucedió en el Estado de Chihuahua, donde su primera experiencia con la implementación, fue negativa, de esos errores debía aprenderse; por lo cual, al desconocerse al momento el número de plazas que serían creadas, y ante la reserva que se previno en el Reglamento, debía aprovecharse tanto la experiencia en el sistema tradicional, como la capacitación permanente en el nuevo sistema que varios Jueces habían estado recibiendo, desde años atrás, lo que les había permitido a algunos, incluso recibir la Certificación respectiva por parte de la SETEC; es decir, la propuesta formulada, era en el sentido de aprovechar a los funcionarios expertos en la materia, que conozcan tanto el sistema penal tradicional, como el nuevo sistema acusatorio adversarial, para designarlos y asistan a la simulación a que se ha hecho referencia.

De aprobarse la propuesta formulada, continuó, debía elegirse dentro de los Jueces tradicionales con buen desempeño en sus funciones, que se hayan capacitado en el nuevo sistema procesal penal, y que preferentemente se hayan certificado por la SETEC en la materia; debiendo cuando menos designarse para la sede a dos Jueces, que en el caso de la región oriente lo es, el Distrito Judicial de Teziutlán.

Al respecto, formuló la propuesta de que si así era aprobado por este Cuerpo Colegiado podría elegirse al Licenciado ***** Juez de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes adscrito a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, a la Licenciada ***** , Juez de Ejecución de Sentencias adscrita a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y al Licenciado***** , Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoxtla, el cual recientemente había sido certificado por la SETEC dentro del nuevo sistema, para que a partir del minuto uno del día quince de enero del año en curso, se les readscriba al nuevo sistema acusatorio adversarial. Lo cual debía hacerse, con independencia del resultado que se obtenga en el Concurso de Oposición, y en su caso, quienes aprueben el mismo estarían en reserva hasta que se pueda disponer de las plazas que sean aprobadas, con lo cual, expresó, estaríamos en condiciones de realizar la simulación que se nos requiere en conjunto con los otros operadores y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno del Estado y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Con lo cual, se evitaría dar marcha atrás al proceso de selección aprobado por este Cuerpo Colegiado el pasado trece de diciembre de dos mil doce, lo que definitivamente no

debía considerarse viable, pues se estaría dando un mensaje negativo si así se determinara por este Órgano Colegiado; ello debido a que el nuevo sistema de selección aprobado para la designación de Jueces a través del concurso de oposición representa una certeza para la ciudadanía de que sus autoridades son los mejores capacitados para el desempeño de esa encomiable función.

El Magistrado Jorge Ramón Morales, en uso de la voz, solicitó que previo a la votación que se realizara respecto de la propuesta formulada por el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fueran resueltas algunas dudas, por decir alguna, que en la Región Oriente del Estado, al ser la primera en la que entrará en vigor el nuevo sistema procesal penal, sin duda los primeros funcionarios judiciales que tendrían que entrar en funciones serían los Jueces de Control, incluso desde el mismo quince de enero del año en curso, pero pudiera presentarse el caso de que por ejemplo en el Municipio de Libres el Ministerio Público realizara algún tipo de solicitud o gestión que ocasionara que fuera atendida precisamente por un Juez de Control, de ahí que estos Juzgadores tendrían que entrar en funciones de manera inmediata, insistió; de ahí, consideró, que según lo dicta el sentido común podría resultar necesario contar para el próximo quince de enero, cuando menos con cinco Jueces de Control nombrados para esta Región Oriente, es decir, uno para cada Distrito de la Región, para estar en condiciones de dar la respuesta respectiva a las solicitudes, que formulen los Ministerios Públicos.

Lo que comentaba, continuó, independientemente de quede nombrarse sólo a un Juez por Distrito, éste, según lo ordena la reforma penal, estaría obligado a brindar el servicio para el que se le designó, las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, lo cual, puntualizó, resultaría humanamente poco menos que imposible; ello, sin perjuicio de cuando llegue el momento de tener que nombrar a los Jueces que integren el Tribunal Colegiado de Oralidad, lo cual seguramente será en los próximos meses, cuando los nuevos procedimientos lleguen a esa etapa; de ahí que su preocupación iba en función a cómo se solventaría esa situación, ante la apremiante entrada en vigor de la reforma penal y lo complicado que sería que los Jueces tuvieran que estar disponibles las veinticuatro horas del día, de manera permanente.

El Magistrado Elier Martínez Ayuso, expuso a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que en complemento a la atinada observación del Magistrado que lo precedió en el uso de la palabra, consideraba que, sin entrar propiamente al procedimiento, simplemente para poder realizar la apremiante simulación solicitada, la designación de tres Jueces resultaría insuficiente para realizarla, toda vez que al tener que ser designado cuando menos uno de ellos como Juez de Control, y éste, no poder integrar el Tribunal Colegiado Oral, faltaría un Juez más para poder integrar dicho Tribunal.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a las intervenciones realizadas, expuso a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que independientemente de las designaciones de los tres Jueces que se proponían, no debían olvidarse que seguirían en espera del resultado del proceso de selección a través de los exámenes de oposición que se realizaran, de ahí, que con el resultado de dicho procedimiento se estaría en condiciones de nombrar a otros Jueces, dependiendo de las plazas que fueran autorizadas; incluso, podría considerarse el sólo nombrar a dos Jueces y para los efectos del simulacro a que se ha hecho referencia, solicitar la intervención eventual de un Juez Penal del sistema tradicional, por ejemplo de la Licenciada *****, Juez en materia Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, ello con la finalidad, reiteró, de cumplir con la evaluación práctica mencionada y mientras se realizarían las demás designaciones.

Respecto a la intervención formulada por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, externó que sin duda debía esperarse *****a que fuera notificado el Tribunal Superior de Justicia de manera oficial sobre el número de plazas autorizadas, de ahí, que en este momento no pudiera tomarse una determinación respecto a lo por él referido,

debido a que incluso, se había hablado de que serían sólo tres, una plaza para el Distrito Judicial de Teziutlán, una para el Distrito Judicial de Libres y una más para el Distrito Judicial de Ciudad Serdán; sin embargo, continuó, la idea planteada por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, sin duda tendrá que ser solventada a través de un sistema de turno que se implemente, ante la evidente imposibilidad humana de que un solo Juez se encuentre de turno día y noche, ya que finalmente la limitante financiera a la que se enfrenta el Poder Judicial, obliga a que la solución sea a través de dicho sistema de turno, al no poder al menos por el momento designar a más Jueces; al respecto, puso como ejemplo el sistema de turno existente en las Agencias de los Ministerios Públicos, lo cual además, agregó, justifica la necesidad de que los Jueces que sean designados para esta primera Región, sea gente con experiencia en el sistema tradicional y debidamente preparada en el nuevo sistema acusatorio adversarial, para que así, se encuentren en posibilidad de solventar todas estas circunstancias.

La idea de designar un Juez de Control, en los referidos tres distritos, si bien es una medida para dar respuesta a la apremiante entrada en vigor del nuevo sistema, también nos sitúa en una situación en la que se tendrá que prever algunas medidas para dar respuesta en caso de ocurrir por ejemplo un homicidio en un Distrito en que no se encuentre nombrado al Juez de Control, como Zacapoaxtla, en cuyo caso, posiblemente tendrían que ser trasladados los agraviados en su caso y la evidencia al Distrito más cercano en que haya Juez de Control y analizar las opciones más viables; posiblemente, también se tenga que designar dentro de los Jueces de Control a los Jueces que en su momento tengan que integrar el Tribunal Colegiado Oral, exceptuando desde luego al que haya conocido del proceso como Juez de Control.

La Magistrada Margarita Gayosso Ponce, expresó que tomando en consideración la urgencia y la premura con que se tienen que tomar las decisiones ante la apremiante entrada en vigor de la reforma en la Región Oriente y aún más ante la simulación que se está requiriendo realizar, las soluciones propuestas por el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado resultan ser las más acertadas, debido por un lado, a que se debe conservar la seriedad del examen de oposición que se realice para la designación de los Jueces del nuevo sistema, y por el otro, a que como bien lo refirió, es necesario que los Jueces que se designen en ese primer momento sean gente que ya cuenta con una carrera y sobre todo con la experiencia para afrontar los retos que seguramente se les presentarán, lo único que consideró conveniente agregar, es que se hable de una readscripción de los Jueces ya previamente nombrados como tal, ahora al nuevo sistema procesal penal.

El Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón, en intervención, externó compartir las inquietudes de los Magistrados que lo precedieron en el uso de la palabra, puntualizando que son situaciones de emergencia que no admiten demora, por lo cual se sumó a la decisión de hacer frente con lo que se tiene, para poder dar respuesta a las necesidades y a los retos que se estaban presentando, sin perder de vista la seriedad del examen que se realizaría como bien lo apuntó la Magistrada Margarita Gayosso Ponce en su intervención; y por otra parte, al ser una materia especializada, cuidar mucho las facultades de los Jueces del sistema tradicional en los Distritos Judiciales en que no se pueda por el momento nombrar Jueces del nuevo sistema, para analizar en su caso, como podrían actuar como auxiliares aquéllos de éstos. Concluyendo su intervención señalando que sin duda, la simulación que se pretende realizar, resultaría satisfactoria, en virtud de considerar, que las personas propuestas por la Presidencia de este Tribunal, eran funcionarios profesionistas del Derecho sobradamente capacitados en el sistema acusatorio adversarial, pero que a futuro tendría que plantearse cómo funcionaría esa competencia auxiliar de los Jueces Penales del sistema tradicional de la que se ha hablado; agregando, que sin duda, los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno tendrían que confiar en la capacidad de gestión ante las instancias correspondientes, a fin de obtener mayores recursos financieros que permitan la debida implementación del nuevo sistema; subrayando que las medidas emergentes propuestas, no sólo eran las más convenientes, sino también las únicas para dar respuesta inmediata a las apremiantes necesidades presentadas.

El Magistrado Alberto Miranda Guerra, en intervención, expresó a los Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado, que respecto del Reglamento que se les había hecho llegar, consideraba tener una duda respecto a lo dispuesto por su artículo primero Transitorio, en el sentido de que se había establecido en el mismo, que dicho reglamento cobraría vigencia una vez publicado en el Diario Oficial del Estado, lo cual fue establecido en los mismos términos en el acuerdo de Pleno de fecha trece de diciembre de dos mil doce, por ello consideraba debía analizarse si se encontraba en vigor o no dicho Reglamento, publicación, precisó, que al día en que se desahogaba la sesión de Pleno, no se había realizado.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, externó ante la observación formulada, que la misma se agradecía, sin embargo, externó, la aprobación del Reglamento de Carrera Judicial y en su caso su vigencia, no podía condicionarse a su publicación en el Diario Oficial del Estado, debido a que su aplicación sería interna para los funcionarios del Poder Judicial y la Convocatoria realizada era cerrada, según se había aprobado por acuerdo de este Cuerpo Colegiado de fecha trece de diciembre de dos mil doce, refiriendo igualmente, que incluso, ante la premura del inicio de vigencia del citado Reglamento, debía considerarse que su publicación en el Diario Oficial del Estado podría resultar tardía, ante la urgente respuesta que debía darse; de ahí que debía realizarse la corrección correspondiente, en el sentido de que la vigencia del Reglamento no estuviera condicionada a su publicación en el referido Diario Oficial, proponiendo que en su lugar el medio de publicación fuera el portal de internet con que cuenta el Poder Judicial del Estado.

El Magistrado Ricardo Velázquez Cruz en uso de la palabra, manifestó que sin duda resultaba conveniente y necesario que el Reglamento de Carrera Judicial fuera publicado en un medio de comunicación interna, toda vez que este Cuerpo Colegiado tiene facultades para dictar determinaciones obligatorias respecto de cuestiones internas del mismo; y por otra parte refirió, que de acuerdo al nuevo sistema acusatorio adversarial, en este procedimiento existe una mayor cercanía entre el Juez y las partes, dada la propia naturaleza del mismo, de ahí que al existir ahora Jueces de Control, Jueces de Audiencia, Jueces de Sentencias y Jueces de Ejecución de Sanciones, cada uno posaría lo que llamamos legitimación, considerando que no habría ningún impedimento para la designación de los Jueces que se proponen, apuntó, destacando al respecto, que consideraba conveniente tomar decisiones con racionalidad como las que habían sido propuestas, y una vez que se conocieran los resultados del concurso de oposición y las plazas aprobadas, se estaría en condiciones de tomar otras determinaciones, porque de lo contrario podrían generarse hipótesis que probablemente no sucederían.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al considerar suficientemente discutido el punto, sometió a consideración del Tribunal Pleno:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la readscripción del Licenciado *****, Juez de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes adscrito a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, de la Licenciada *****, Juez de Ejecución de Sentencias adscrita a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y del Licenciado *****, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, a partir del minuto uno del día quince de enero del año en curso, al nuevo sistema oral acusatorio adversarial. Comuníquese y cúmplase.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en expuso a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que con motivo del acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, en el que, se aprobó el proyecto de "Tesorería Integral", facultándose a la Presidencia de este Tribunal y a la Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial para que fueran realizadas las gestiones y trámites necesarios para la

implementación del mismo y para que a través de quien legítimamente representara a la Institución Bancaria HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, fueran suscritos los convenios respectivos con el propósito de efficientar las áreas administrativas de este Tribunal a través de la gama de servicios bancarios que incluiría dicho proyecto; se suscribió el referido contrato y como parte del compromiso adquirido por la Institución Bancaria HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC de donar cien computadoras al Poder Judicial del Estado, de las cuales han sido entregadas setenta, así con prestaciones competitivas; solicitando al respecto a los Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado, le fuera permitido al Licenciado *****, Director General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial hacer uso de la palabra para que de viva voz les expusieran sobre los logros administrativos alcanzados como parte de los compromisos adquiridos.

Tras la autorización concedida por el Tribunal Pleno, el Licenciado*****, Director General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial, realizó en primer lugar, la exposición respecto de los logros alcanzados, destacando la compra de diez vehículos para el Poder Judicial del Estado, la cual se concretó, una vez realizada una minuciosa revisión sobre la mejor relación calidad-precio de los vehículos en el mercado, vehículos que ya se encuentran incluso emplacados y listos en la explanada de la puerta principal de Ciudad Judicial, para darse el banderazo de salida.

En segundo término, el Director General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial, externó a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno que por lo que respecta al proceso de equipamiento del Archivo Judicial, provisionalmente se encontraba detenido, debido a que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ante la premura de la entrada en vigor en la región oriente del nuevo sistema procesal penal el próximo quince de enero del año en curso, había confiado al Poder Judicial la adquisición de manera directa del mobiliario, así como de los equipos de cómputo y de audio y video necesarios para su implementación; asimismo, continuó, contaba con información extraoficial que sería autorizado igualmente el presupuesto necesario para equipar en los mismos rubros a los Distritos Judiciales de Libres y Ciudad Serdán; puntualizando, que una vez concluidos los procesos de adquisición referidos, se procedería a retomar el equipamiento del Archivo Judicial.

Finalmente, expresó que con motivo de la implementación del programa de Tesorería Integral por parte del Poder Judicial del Estado, la Institución Bancaria HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como parte de su compromiso adquirido con el Poder Judicial, realizó la entrega de setenta equipos de cómputo, de cien de los que se comprometió, con los cuales se realizaría la sustitución de los equipos obsoletos por los nuevos, y los sustituidos reubicados a las áreas en los que más se requieran.

Igualmente informó, que también existe una donación de aproximadamente sesenta y un equipos de cómputo portátiles pendiente, por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, pero que el procedimiento sería un poco tardado, debido a los trámites internos que dicho Instituto debía realizar, pero en su oportunidad se daría cuenta a este Cuerpo Colegiado del resultado que se obtuviera.

Concluyó su intervención, realizando la presentación del modelo de computadora que había sido donado por la Institución Bancaria HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y agradeciendo por la oportunidad de hacer uso de la voz ante los integrantes del Tribunal Pleno.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizó la atenta invitación a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, a que una vez dada por concluida la sesión ordinaria de Pleno, los pudieran acompañar a la ceremonia de entrega de los diez vehículos adquiridos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado recientemente. Conste.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.